



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000480

Res. 562/2025

Montevideo, 14 de mayo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 401/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de Coordinador del Centro de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva sus actuaciones;

II) que los postulantes con C.I: 2.691.243-7 y 2.553.753-1, no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en el Llamado;

III) que los postulantes con C.I: 1.974.240-9, 3.656.814-1, 3.797.741-2 y 3.885.653-0, no superaron el puntaje mínimo establecidos en la etapa de méritos;

IV) que los postulantes con C.I: 1.901.144-6 y 4.610.712-7, no se presentaron a la entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ALCALA RUBI, Gandini Leticia	2.995.713-1	150.25
2	MORENO DE PATTI, Karina	3.671.318-4	150.00
3	MENNUTI MONTAÑO, Yaneth	3.955.813-5	145.70
4	MACIAS ESPINOSA, Dorymart	3.687.583-1	129.40

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am